



LA POLÉMICA GENERADA POR BANKIA POR LA TARDE DE LOS JUEVES

Los directores origen BMN están recibiendo hoy la “invitación” de trabajar por la tarde debido a que, según aparece en la señalética de las oficinas, se atenderán al público los jueves por la tarde. **ACCAM**, ha manifestado a la empresa nuestra rotunda oposición a realizar esta recomendación.

La “invitación” incumple el acuerdo del ERE, ya que en el mismo se recoge que los profesionales de origen BMN se integran en los horarios de Bankia el 1 de julio de 2018. Por tanto, **hoy 22 de marzo ningún profesional de BMN, incluidos los directores, está obligado, ni puede ser “invitado” a trabajar por la tarde.**

El argumento que utiliza la empresa es defender que pertenecen al colectivo de “directivos” y, por tanto, están excluidos del horario general en base al artículo 31.2.2 del convenio colectivo. Nuevamente, parece necesario aclarar el concepto de **personal directivo, para diferenciarlo de profesionales desempeñando funciones de dirección**, y hay argumentos para ello:

- El convenio colectivo en su artículo 15, en el que identifica los grupos profesionales incluidos en el ámbito de aplicación del convenio, incluye en el “Grupo Profesional 1” “a los que desempeñen funciones o trabajos de dirección”.
- Además, el documento de “Política de selección y nombramiento de los miembros de Alta Dirección de Bankia, S.A.”, identifica como directivos a los siguientes grupos:
 - Miembros del Consejo de Administración,
 - directores generales,
 - responsables de funciones de control interno.
 - y otros puestos clave en la entidad.

Con ello concluimos que **a los directores de oficina sí les es de aplicación el convenio y no están incluidos en ninguno de los grupos donde se identifica a los directivos.**

En ACCAM siempre hemos entendido y defendido la especificidad de la situación laboral de los directores y directoras, al igual que la del resto de profesionales de Bankia, pero con independencia de las excepciones al mismo que, por su responsabilidad y de manera voluntaria, consideren necesario realizar en el ejercicio de su función, su horario es el general de convenio y, por tanto, no están obligados a trabajar ningún jueves por la tarde hasta octubre.

Madrid, 22 de marzo de 2018

CONTACTA CON NOSOTROS:

Teléfono de nuestra Sede: 91.571.88.22

Página web: www.accam.es

Correo electrónico: accam@accam.es

Facebook: ACCAM



AFILIATE CON ACCAM

AYUDANOS A CONSTRUIR EL FUTURO DE LOS PROFESIONALES DE BANKIA

ENTRA AQUÍ PARA VER NUESTRAS OFERTAS A AFILIADOS

